Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMUELAS

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos así como la plantilla de personal para el ejercicio 2014 aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos de personal	178.400.00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	245.744,75
3	Gastos financieros	24.900,00
6	Inversiones reales	66.000.00
9	Pasivos financieros	57.451,48
	Total estado de gastos	572.496,23
	ESTADO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	191.400.00
2	Impuestos indirectos	11.900.00
3	Tasas y otros ingresos	185.860.00
4	Transferencias corrientes	125.600,00
5	Ingresos patrimoniales	2.300.00
7	Transferencias de capital	62.535,86
	Total estado de ingresos	579.595,86

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- De habilitación estatal:

1.1.- Secretario-Interventor: Grupo A1, una plaza. Ocupada en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1.-Auxiliar administrativo: Grupo C2, una plaza. Ocupada en propiedad.

Dicha aprobación podrá se impugnada ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villamuelas 19 de marzo de 2014.-El Alcalde, Julián Pérez Sonseca.

N.º I.- 2841